



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:31180/2019

VISTO las presentes actuaciones en las que la Prof. VALE SILVIA BEATRIZ, legajo 32818, ex docente del Colegio Nacional de Monserrat, solicita se autorice el pago de la licencia anual reglamentaria no gozada del año 2018 y,

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 4 y por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 6;

Lo dispuesto en el artículo 2º de la RRNº 646/09 y que la licencia cuya liquidación se solicita es del año en el que se produjo la desvinculación y no de años anteriores;

Lo dispuesto por el art. 45 de la RHCS 1222/14;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Autorizar la liquidación y pago de 8 (ocho) días corridos de licencia anual reglamentaria del año 2018, no gozada por la Prof. VALE SILVIA BEATRIZ, legajo 32818, ex docente del Colegio Nacional de Monserrat.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

